E.S.E. Salud del Tundama	GESTION DE CONTRATACIÓN	AGCf14-180	
	SUPERVISION CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	20/01/2026
APOYO	INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA	Pag:	1 de 3

NÚMERO DEL CONTRATO:	155-2026
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
NIT	901048992-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($706.995.450)
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	No. 9510812483 04 de septiembre 2026
FECHA DE INICIO	13 DE MAYO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE 2026
	SE GARANTIZO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO NUMERAL 5.3) ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. Y ADEMÁS SE REALIZA SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS VERIFICANDO EL SIGUIENTE CUMPLIMIENTO

	ACTIVIDAD	CUMPLE (SI / NO / PARCIAL)	OBSERVACION
	1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, precios y condiciones que deberá garantizar y mantener durante la ejecución del contrato	*SI*	El contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual en el suministro de medicamentos; acorde a las especificaciones realizadas en cada pedido por parte de líder del servicio farmaceutico y a los requerimiento generados desde la supervision. El dia 08 de septiembre 2026 se realiza solicitud por parte de JEZA de ajuste y modificación de precios de los medicamentos regulados según lo establecido en la Circular Número 000022 del 19 de junio de 2026 expedida por la comisión nacional de precios de medicamentos y dispositivos médicos , cuyo periodo a regir comenzó el 20 de agosto del año 2026. Por parte de la ESE SALUD DEL TUNDAMA se realiza revisión de la diferencia en precios de cada uno de los medicamentos que se reportan como regulados evidenciando una disminución en el valor de los 6 medicamentos y teniendo en cuenta las cantidades solicitadas en el presente contrato; teniendo así un saldo a favor para la ESE Salud del Tundama de un millón quinientos trece mil quinientos cincuenta y ocho pesos ($ 1.513.558,00). Se considero viable a nivel institucional la solicitud de contratista, sin llegar a afectar el contrato establecido y teniendo en cuenta la disminución del precio de los medicamentos que entraron a regulación de precios se considera a su vez realizar aumento en la solicitud de las cantidades de los medicamentos reempacados.
	2. Efectuar el suministro de los Medicamentos contratados en dependencias del almacén ubicado en la Calle 28 No. 15-120 del Municipio de Duitama, de acuerdo a las condiciones y términos señalados en las respectivas órdenes de pedido. El suministro se hará en entregas parciales de acuerdo a las necesidades de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, pudiendo la Empresa modificar las cantidades mensuales a suministrar de acuerdo al registro de los inventarios, aumentando ó disminuyendo las cantidades del Medicamento individualmente, avisando a más tardar veinte días después de la última entrega mensual, además las entregas serán realizadas únicamente en horario laboral comprendido entre el día lunes y viernes entre las 7:00am-12:00pm y 1:00pm-4:00pm.	*SI*	Se ha realizado solicitud de cada pedido, y de estos se han recibido entregas parciales, en las instalaciones de la ESE dentro de los horarios establecidos acorde a modificacion de jornada laboral institucional notificada en el mes de julio, con respectivo diligenciamiento de recepcion por parte de servicio farmaceutico.

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES A LA FECHA	3. Cada solicitud mensual del pedido de medicamentos será entregada durante los tres primeros días después de haber enviado la solicitud del mismo, donde de acuerdo al procedimiento interno del servicio farmacéutico, se requiere acompañamiento del personal del proveedor con el fin de recepcionar de manera adecuado el pedido.	*SI*	Se ha recibido entrega de cada pedido de manera parcial, de igual forma por parte de la supervision se ha realizado retroalimentacion via correo electronico, donde se realciona el procentaje de cumplimiento en entrega de cada uno de los pedidos realizados desde servicio farmaceutico, esto en la fecha 18 de septiembre 2026, cumplimiento del 90%; se recibe asi mismo el 14 de septiembre notificacion con respectivas cartas de los medicamentos que se encuentran agotados para el periodo.
	4. En cuanto al transporte de medicamentos la empresa dedicada para tal fin, deberá poseer las condiciones de calidad y permisos correspondientes para que los productos no sufran ningún tipo de daño.	*SI*	el contratista ha cumplido con el debido transporte de los medicamentos, llegando esto a las instalaciones de la ESE en adecuadas condiciones.
	5. En cada entrega mensual el pedido debe traer el formato interno del proveedor de medicamentos sobre la trazabilidad pertinente a las condiciones de calidad: humedad relativa y temperatura de salida de bodega del contratista, durante el transporte y en el momento de la entrega en la E.S.E Salud del Tundama.	*SI*	Para el mes de septiembre 2026 en la recepcion de cada pedido , realizo entrega de la trazabilidad de temperatura de cada uno de ellos. Se anexa soporte.
	6. En cuanto a la recepción de los medicamentos mensual en la institución, se deberá realizar en compañía de un colaborador vinculado al contratista, con el fin de que se verifiquen todos los ítems acordes a lo establecido en este contrato.	*SI*	Se hace entrega de productos en las instalaciones de la ESE por parte de colaborador vinculado a contratista, con respectiva identificacion, y esta durante todo el proceso de recepcion.
	7. Se devolverá cualquier tipo de entrega por la contratista hecha con una empresa de transporte ordinario que no entregue los formatos de seguimiento a condiciones de trasporte y almacenamiento, así como algún tipo de daño a la calidad de los Medicamentos.	*SI*	El dia 02 de septiembre 2026 se reporta por parte de la ESE novedad por calidad de 1 blister por 2 tabletas de ALBENDAZOL (BLISTER 2 UND) TABLETA 200 MG, que se evidencia que tiene fracturada una de las tabletas dentro del blister. Para el mes de septiembre no se logra realizar la reposicion del producto, sin embargo, el contratista infroma a la ESE que el cambio del producto se generara en el mes de octubre.
	8. Conocer, y aplicar las disposiciones que en materia de Medicamentos expida el Gobierno Nacional y La EMPRESA.	*SI*	El dia 02 de septiembre 2026 se reporta por parte de la ESE novedad por calidad de 1 blister por 2 tabletas de ALBENDAZOL (BLISTER 2 UND) TABLETA 200 MG, que se evidencia que tiene fracturada una de las tabletas dentro del blister. Para el mes de septiembre no se logra realizar la reposicion del producto, sin embargo, el contratista infroma a la ESE que el cambio del producto se generara en el mes de octubre.
	9. Entregar el Medicamento con una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La EMPRESA. Cuando el Medicamento se produce con una vida útil inferior o igual a un (1) año, la fecha de vencimiento de este Medicamento, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.	*SI*	La mayoria de medicamentos se ha entregado con fecha mayor a 1 año, sin embargo, de aquellos que se entrega con fecha menor a un año, el contratista ha generado los respectivos compromiso de cambio por pronto vencimiento, por parte de contratista, lo cual se anexa junto a respectivas facturas.
	10. Entregar el Medicamento en la presentación comercial ofertada.	*SI*	se ha entregado los medicamentos en la presentacion comercial ofertada, sin ningun hallazgo.
	11. Entregar el Medicamento marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.	*SI*	se ha dado cumplimiento a esta actividad, entregando de manera adecuada cada producto, cumplimiento con los requisitos de calidad.

	12. Aceptar la devolución y realizar la respectiva reposición del Medicamento en los siguientes eventos: a)Por expiración: Cuando el Medicamento que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación de esta solicitud por parte de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Este hecho le será informado al contratista por escrito con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Medicamento. b)Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el Medicamento que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la Empresa Social del Estado Salud del Tundama o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El contratista se obliga a recoger el Medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, en el punto donde fueron entregados. c)Por retiro del Medicamento del mercado: Cuando el ente de regulación de Medicamentos INVIMA, publique alerta sanitaria por el no cumplimiento de sus características de calidad como no conformidad de las materias primas o demás situaciones que así lo ameriten, en este caso el proveedor será el encargo de realizar la destrucción de este medicamento y enviar a la E.S.E Salud del Tundama el acta de destrucción correspondiente.	*SI*	El dia 02 de septiembre 2026 se reporta por parte de la ESE novedad por calidad de 1 blister por 2 tabletas de ALBENDAZOL (BLISTER 2 UND) TABLETA 200 MG, que se evidencia que tiene fracturada una de las tabletas dentro del blister. Para el mes de septiembre no se logra realizar la reposicion del producto, sin embargo, el contratista infroma a la ESE que el cambio del producto se generara en el mes de octubre.
	13. Garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 677 de 1995 y 4725 de 2005 y las demás normas que las adicionen o modifiquen, sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del Medicamento.	*SI*	Se ha cumplido con la actividad, sin evidencia de algun hallazgo al respecto.
	14. Permitir las visitas de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama cuando esta lo considere necesario, con el fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del Medicamento.	*SI*	El 04 de septiembre se realiza por parte de lider de servicio farmaceutico de la ESE, vista de seguimiento a las condiciones de alamacenamiento y conservacion de medicaentos en las instalaciones de JEZA SOLUCIONES, donde se aplico respectiva lista de chequeo con concepto favorable. Se anexa respectivo informe
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	56.55%		

OBSERVACIONES

SE CERTIFICA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026, DONDE SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES. SE ANEXA SOPORTE DE LAS DIFERENTES SOLICITUDES Y SEGUIMIENTOS GENERADOS DESDE LA SUPERVISION .

FACTURA DE VENTA	ACTA DE RECEPCIÓN	ORDEN DE PAGO	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO (NC)	VALOR NC	TOTAL A PAGAR
E-42976	4303	4303	$ 671,450			$ 671,450
E-42975	4301	4301	$ 248,010			$ 248,010
E-42974	4304	4304	$ 15,470,634			$ 15,470,634
E-43023	4302	4302	$ 4,595,790			$ 4,595,790
E-43153	4310	4310	$ 9,448,878			$ 9,448,878
FJD656	4312	4312	$ 323,100			$ 323,100
E-43160	4313	4313	$ 21,890,664			$ 21,890,664
E-43184	4314	4314	$ 6,465,142			$ 6,465,142
E-43155	4315	4315	$ 13,657,167			$ 13,657,167
E-43248	4316	4316	$ 244,075			$ 244,075
E-43378	4317	4317	$ 2,360,120			$ 2,360,120
E-43521	4327	4327	$ 812,650			$ 812,650
TOTAL			$ 76,187,680			$ 76,187,680

Para constancia se firma como enseguida aparece

CHARLENE RIVAS CUERVO
SUPERVISOR

LIBIA MARIANA GUARIN VARGAS
APOYO SUPERVISOR